MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0894 **DEL** 31 OCT 2018

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada **PN DIRAF SA 141 2018** cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO PLANTAS ELÉCTRICAS A NIVEL NACIONAL".**

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE CONFIEREN LAS LEYES 80 DE 1993, 1150 DE 2007, EL DECRETO 1082 DE 2015, LA RESOLUCIÓN No 00008 DEL 01/01/2017, DECRETO 669 DEL 18/04/2018, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, e indica que la escogencia del contrato se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9º de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución No. 00008 del 01 de enero de 2017, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que el artículo 1 de la citada resolución delegó en la Directora Administrativa y Financiera la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA.

Que el Decreto 1082 de 2015 por el cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional y se dictan otras disposiciones, en el artículo 2.2.1.1.2.1.5, prevé que la Entidad mediante acto administrativo de carácter general ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección.

Que la Dirección Administrativa y Financiera requiere contratar el **"MANTENIMIENTO PLANTAS ELÉCTRICAS A NIVEL NACIONAL".**

Que de conformidad con la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literal a), en concordancia con la subsección 2 selección abreviada disposiciones comunes para la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, del Decreto 1082 del 2015, el presente proceso se debe adelantar a través de la modalidad de selección abreviada, bienes y servicios de características técnicas uniformes.

Que existen los recursos disponibles para atender el pago de dicha obligación, el valor estimado del presente proceso es de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL ($428.424.365,00), incluido el valor de IVA, discriminado así:

Vigencia 2018: NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL ($96.192.535,00) incluido el valor de IVA. Recurso 10.

Vigencia 2019: TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA LEGAL ($332.231.830,00) incluido el valor de IVA. Recurso 10.

ÍTEM	REC	RUBRO PRESUPUESTAL / DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR MENSUAL ESTIMADO INCLUIDO IVA		VALOR TOTAL INCLUIDO IVA, TRANSPORTE, VIÁTICOS MANO DE OBRA
1	10	MANTENIMIENTO EQUIPO ADMINISTRACIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE ENERGÍA. A-2-0-4-5-11	OFITE	MANTENIMIENTO PLANTAS ELÉCTRICAS A NIVEL NACIONAL	2018 02 meses	$48.096.267,50	$96.192.535,00
					2019 07 meses	$47.461.690,00	$332.231.830,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA							$428.424.365,00

VIGENCIA FUTURA 2019:

Vigencia Futura 2019: por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA LEGAL INCLUIDO EL VALOR DE IVA ($332.231.830,00). Recurso 10.

Comunicación oficial No. S-2018-011013 / OFPLA – GUDER 29.27 de fecha 11/08/2018, mediante el cual el señor General Jorge Hernando Nieto Rojas, Director General Policía Nacional, solicita al Doctor Fernando Jiménez Rodríguez, Director General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la autorización del cupo de vigencias futuras por valor de $286.403.993.865,00 para la adquisición de bienes y servicios.

Oficio No. 2-2018-032525 MINHACIENDA del 17/09/2018, en donde el señor Fernando Jiménez Rodríguez, Director General del Presupuesto Público Nacional, informó al señor General Jorge Hernando Nieto Rojas, Director General de la Policía Nacional de Colombia, la aprobación del cupo de vigencias futuras ordinarias para Adquisición de Bienes y Servicios.

Comunicado oficial No. S-2018-005605 / SUPLA - GUDER 15.19 de fecha 19/09/2018, mediante el cual el señor Brigadier General Ramiro Alberto Riveros Arévalo, Jefe Oficina de Planeación, informó a la señora Brigadier General Yolanda Cáceres Martínez, Directora Administrativa y Financiera, la aprobación de vigencias futuras ordinarias para la Policía Nacional año 2019, por concepto de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN - (MANTENIMIENTO PLANTAS ELÉCTRICAS NIVEL NACIONAL) por valor de $332.231.830,00

Que mediante programación del 01/10/2018, se recibió en el Grupo Contractual del Área de Contratación de la Dirección Administrativa y Financiera, el estudio previo para el "**MANTENIMIENTO PLANTAS ELÉCTRICAS A NIVEL NACIONAL**", presentado por el señor Intendente JORGE ELIÉCER VELOZA ROMERO Estructurador Estudio Previo, Mayor FÉLIX HERNÁN ARAGÓN PINTO Estructurador Estudio Previo, Brigadier General CEÍN CASTRO GUTIÉRREZ Jefe Oficina de Telemática, y revisado por el Capitán JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ ANDRADE Jefe de Grupo Precontractual y el Teniente ROBERTO BERNAL MORALES.

Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 44118 del 27/09/2018, expedido por la Jefe Grupo de Presupuesto General de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, por el valor de NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($ 96.192.535,00), recurso 10.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación el 17/10/2018 en el SECOP II y en la página Web de la Entidad el 23/10/2018.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP II a través del portal único de contratación el proyecto de pliego de condiciones, ficha técnica y estudios previos el 17/10/2018.

Que el pliego de condiciones definitivo de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co, SECOP II e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo Precontractual de la Dirección Administrativa y Financiera ubicada en la Carrera 59 # 26-21 CAN Piso 2, Dirección General de la Policía

Nacional, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes. El pliego de condiciones de la presente selección abreviada no tiene costo alguno.

Que corresponde a la Directora Administrativa y Financiera, ordenar la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes, en cumplimiento a la sección 2 estructura y documentos del proceso de contratación, subsección 1 planeación, artículo 2.2.1.1.2.1.5. Acto administrativo de apertura del proceso de selección, del Decreto 1082 de 2015.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada **PN DIRAF SA 141 2018** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PLANTAS ELÉCTRICAS A NIVEL NACIONAL".**

ARTÍCULO 2º. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Aviso de convocatoria, publicación del pre pliego de condiciones y estudios previos.	Lugar: www.contratos.gov.co, www.policia.gov.co, Fecha: según cronograma Secop II Hora : según cronograma Secop II
Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo.	Lugar: www.policia.gov.co y www.contratos.gov.co Fecha: según cronograma Secop II Hora : según cronograma Secop II
Observaciones al Pliego de Condiciones.	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones hasta dentro del término establecido en la Plataforma del SECOP II, únicamente a través de esta Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del Secop II c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.contratos.gov.co; www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA 1:** las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. fijado por la Entidad en la Plataforma SECOP II se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. **NOTA 2:** no se resolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través del sistema electrónico SECOP II.
Plazo para Entrega de propuestas.	**APERTURA:** **Lugar:** se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II **Fecha:** según cronograma Secop II **Hora:** según cronograma Secop II **CIERRE:** **Lugar:** las ofertas, se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE **Fecha:** según cronograma Secop II **Hora:** según cronograma Secop II
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes.	según cronograma Secop II
Plazo para presentar documentos subsanables y/o aclaraciones	según cronograma Secop II

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN CON LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN DIRAF SA 141 2018 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PLANTAS ELÉCTRICAS A NIVEL NACIONAL".

Audiencia Subasta Inversa electrónica y determinación orden de elegibilidad.	La subasta se realizará a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación, SECOP II. **ACTIVIDAD** / **FECHA** CAPACITACIÓN SOBRE LA HERRAMIENTA DE SUBASTA CON LA PRESENCIA FÍSICA DE LOS PROPONENTES — Es obligación de los oferentes capacitarse para el desarrollo del simulacro y evento de subasta electrónica, con Colombia Compra Eficiente.
	ACTIVIDAD / **FECHA** SIMULACRO: DE SUBASTA ELECTRÓNICA- CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS OFERENTES-VÍA ELECTRÓNICA — **Fecha:** según cronograma Secop II; **Hora:** según cronograma Secop II; **NOTA:** el simulacro, se realizará para todos los proponentes que presenten propuesta. Durante el evento de subasta electrónica, el oferente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente. EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA — Fecha: según cronograma Secop II; Hora: según cronograma Secop II; **NOTA:** se realizará únicamente a los oferentes que se encuentren habilitados
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	según cronograma Secop II
FIRMA DEL CONTRATO	según cronograma Secop II

PARÁGRAFO: en el evento en que el cronograma establecido para el proceso requiera de modificación ésta se efectuará mediante adenda al pliego de condiciones.

ARTÍCULO 3º. Téngase como parámetros contractuales para el presente proceso, los pliegos de condiciones establecidos.

ARTÍCULO 4º. Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que participen en el proceso del cual se ordenó su apertura.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir del día siguiente de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO 6º. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la plataforma del SECOP II de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5, del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 7º. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., 31 OCT 2018

Brigadier General **YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ**
Directora Administrativa y Financiera

Elaborado por: PT. Sandra Liliana Galvis Castillo
Revisado por: CT. José Ricardo Rodríguez Andrade
Revisado y Aprobado por: MY. Rocío Patricia Rodríguez
Revisado y Aprobado por: _____
Revisor Jurídico
Revisado y Aprobado por: CR. Germán Alberto Torres Cortés
Subdirector Administrativo y Financiero.

Fecha de elaboración 23/10/2018
Ubicación c:\\mis documentos\procesos 2018

Carrera 59 No. 26 – 21 CAN Bogotá
Teléfonos: 515 90 00 Ext 9537
www.policia.gov.co